

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp: A/SER-014100/2026

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y
OMISIONES SUBSANABLES DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 17 de septiembre de 2026, solicitar a las empresas licitadoras, en el procedimiento de licitación del contrato titulado “**Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, IFISE**”, que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
CEJAL LIMPIEZAS, S.L (NIF.- B81219743)	Aporta DEUC en el que indica que participa en UTE con la empresa CEJALCEE, SL (NIF: B86850294) y se presenta DEUC de esta última. No obstante, en el DEUC de CEJAL LIMPIEZAS, S.L se indica que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, mientras que en el DEUC de CEJALCEE, SL se señala que sí. Deberá aclararse y, en su caso, corregir el DEUC que no esté correcto. No se aporta compromiso de UTE. Deberá aportarse documento en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. La declaración responsable múltiple presentada no incluye la parte correspondiente al plan de igualdad, ni a la de la autorización a la consulta de datos. Por tanto, deberá subsanar su declaración, presentando la declaración responsable múltiple completa <u>según modelo del Anexo III del PCAP, publicados en el Portal de Contratación con fecha de 10 de septiembre de 2026.</u> En el anexo III presentado se indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Dada la existencia del centro especial de empleo que participa en la UTE, se solicita aclaración en relación a este punto (en su caso, se deberá aportar Anexo III corregido).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
CRESPO INSERTA S.L. (B75445999)	La declaración responsable múltiple presentada no incluye la parte correspondiente al plan de igualdad, ni a la de la autorización a la consulta de datos. Por tanto, deberá subsanar su declaración, presentando la declaración responsable múltiple completa <u>según modelo del Anexo III del PCAP, publicados en el Portal de Contratación con fecha de 10 de septiembre de 2026.</u> En el anexo III presentado se indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Dada la existencia del centro especial de empleo que participa en la UTE, se solicita aclaración en relación a este punto (en su caso, se deberá aportar Anexo III corregido).

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **5 días naturales** desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página **CUENTA DIGITAL**, “**Mis gestiones**” buscando y accediendo a la solicitud a la que se quiera aportar documentación o enviar comunicación.

También existe la posibilidad de utilizar un **formulario genérico de solicitud** para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid. En ese formulario debe indicar como destinatario

Destinatario: **Unidad de Contratación (ASEM)**

Registro: **Registro de la Agencia Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM)**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: UCIEDA TENA PAIO
Fecha: 2026.09.18 12:17